



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autorizar a Oficialía de Posgrado a rectificar p/ los alumnos de la Carrera de Esp. en Fcia Hosp

VISTO:

La Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, creada por Res. HCS No 560/2006 y que otorga el título de Especialista en Farmacia Hospitalaria según Resolución del Ministerio de Educación y Deportes N° 1347/2008.

La Ordenanza HCD N° 1/2006 que aprueba el plan de estudios y reglamento de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria;

ATENTO:

A que el plan 1/06 correspondiente a la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria fue reversionado el 09/02/2021 para su adecuación en el sistema Guaraní 3 a los fines de expedir los certificados analíticos según las disposiciones de la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria (DNGyFU);

A la necesidad de rectificar las fechas de aprobación de las materias/asignaturas del plan 1/06 generadas a partir de las matrices de equivalencia correspondiente a la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria en el sistema Guaraní 2, ya que cuando se realizó la migración de los alumnos y alumnas de la carrera al plan reversionado, SIU Guaraní no conserva las fechas reales de las materias/asignaturas aprobadas, quedando las mismas con la fecha de la migración al plan;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Autorizar al área de Oficialía de Posgrado a rectificar para los alumnos de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria indicados a continuación las fechas de las equivalencias según los certificados analíticos o historia académica emitidos en Guaraní 3 según consta en Anexo de la presente:

MONTIVERO SABRINA DENISE DNI 31.901.168

GARCIA VANESA SAMANTA DNI 31.062.473

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

